

DECRETO: N°

1838

TEMUCO,

9 OCT. 2018

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°3.985 del 22.12.17, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2018.
3. El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Alcaldicio N° 914 del 03.07.18, que aprueba convenio programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en atención primaria en establecimientos de salud municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°1.087 del 13.07.18, que rectifica los centros de costos del convenio programa modelo de atención integral de salud familiar.
6. El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar adquisiciones menores, que cuenten con procedimiento ágiles que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y poder satisfacer las necesidades menores e inmediatas de alimentos saludables e implementos para talleres del programa, a fin de asegurar un buen funcionamiento del programa MAIS.

DECRETO:

1. Dispóngase Fondos Fijos por una sola vez, a la funcionaria de establecimiento del departamento de salud que se indica, para gastos menores.

2.

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
ANA OBREQUE GUZMAN		150.000	08.81-644912	CECOSF EL SALAR

3. Asignase a la funcionaria señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quien cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

4. Impútese el gasto del presente Decreto por un monto total de \$150.000, a la Cta. N°2152212002 Gastos Menores del Presupuesto Salud Año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CYF/MSR/lce.

DISTRIBUCION

- Of. Partes Municipalidad de Tco.
- Dirección de Control Municipal
- Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de Salud

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO			
ITEM	2152212002		
MONTO COMP. APTE DOCTO.	150.000		
Refrend. N°	6271	Fecha	12/10/2018

